



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA  
PROGRAMA 1.1 CONVOCATORIA 2018 DE APOYO FINANCIERO  
A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

Resolución de 7 de diciembre de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se publican los resultados definitivos de la “Convocatoria del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2018 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 9 de marzo de 2018.

De conformidad con la “Convocatoria del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2018 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 9 de marzo de 2018, este Vicerrectorado, tras recibir el informe del Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados, cuyas financiaciones están sujetas a posibles reajustes presupuestarios:

- Ballesteros Duperón, M<sup>a</sup> Ángeles
  - “Educación inclusiva de las personas con discapacidad sensorial y mejora de la formación de los profesionales que trabajan con la población con discapacidad en el Departamento de Sololá”
  - Guatemala
  - Financiación: 15.000€
  
- Cambil Martín, Jacobo
  - “Distintivo Manos Seguras Cuba: Cooperación Universitaria al Desarrollo en Seguridad del Paciente y Acreditación Sanitaria”
  - Cuba
  - Financiación: 15.000€
  
- Cobo Martínez, Pablo
  - “Fortalecimiento a la Educación Primaria de los Campamentos de Refugiados Saharais”
  - Argelia
  - Financiación: 9.108 €
  
- González Gijón, Gracia
  - “Formación de gestores locales en prevención de violencia hacia las mujeres y convivencias democráticas familiares y comunitarias en Manizales”
  - Colombia
  - Financiación: 12.300€

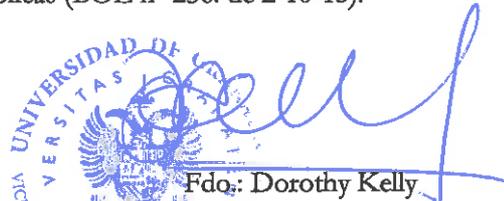


**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Internacionalización



Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15).

  
Fdo: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización